



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 AL UNIV. FERDINAND DAVID PETER AMARILLA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.862.732, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2377 del 26/04/2023 del Univ. FERDINAND DAVID PETER AMARILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.862.732, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ya cuenta con todas las asignaturas obligatorias y optativas aprobadas, así como también ya cuenta con los créditos académicos requeridos en materias complementarias, extensión universitaria y pasantía laboral supervisada. Tiene pendiente TFG.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

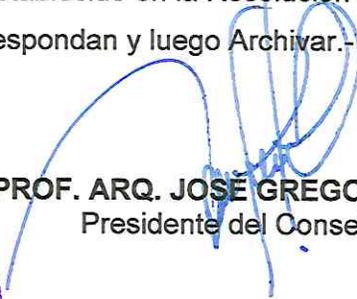
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. FERDINAND DAVID PETER AMARILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.862.732, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo